

11 de mayo de 2026

### **Convocatoria a participar en los concursos de investigación de licenciatura para el otorgamiento del Diploma a la Investigación 2026**

Con fundamento en los artículos 39 y 40 del Reglamento del Alumnado, convoco al alumnado o grupos del alumnado de las licenciaturas de las tres divisiones de esta Unidad a participar en los concursos de investigación para el otorgamiento del Diploma a la Investigación 2026, conforme a las siguientes modalidades:

- I. Se realizará un concurso por cada división académica de la Unidad Xochimilco en el que podrá participar el alumnado o grupos del alumnado de las siguientes licenciaturas:
  1. División de Ciencias y Artes para el Diseño:
    - Arquitectura.
    - Diseño de la Comunicación Gráfica.
    - Diseño Industrial.
    - Planeación Territorial.
  2. División de Ciencias Biológicas y de la Salud:
    - Agronomía.
    - Biología.
    - Enfermería.
    - Estomatología.
    - Medicina.
    - Medicina Veterinaria y Zootecnia.
    - Nutrición Humana.
    - Química Farmacéutica Biológica.
  3. División de Ciencias Sociales y Humanidades:
    - Administración.
    - Comunicación Social.
    - Economía.
    - Política y Gestión Social.
    - Psicología.
    - Sociología.

#### **Rectoría de Unidad**

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México  
Tel.: 55 5483-7010 y 7011

- II. De conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Alumnado, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco designará a las personas integrantes del jurado calificador de cada división, quienes decidirán cuáles son las investigaciones que ameritan el Diploma a la Investigación 2026.
- III. Sólo se aceptarán los trabajos de investigación elaborados por el alumnado o grupos del alumnado como parte del desarrollo de las unidades de enseñanza-aprendizaje y que hayan sido concluidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- IV. Los trabajos de investigación deberán enviarse en archivo electrónico (formato *pdf*) al **correo electrónico de la secretaría académica de la división correspondiente,<sup>1</sup> del lunes 11 de mayo al viernes 17 de julio de 2026**, con la siguiente información:
  1. Nombre(s), domicilio(s), número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s) de las personas autoras y coautoras del trabajo de investigación.
  2. Nombre del personal académico que asesoró el trabajo de investigación.
  3. Licenciatura, trimestre y fecha de conclusión del trabajo de investigación.
  4. Presentación del trabajo de investigación (descripción sintética con sus alcances).
  5. Introducción del trabajo de investigación.
  6. Planteamiento del problema del trabajo de investigación.
  7. Objetivo del trabajo de investigación.
  8. Marco teórico del trabajo de investigación.
  9. Metodología utilizada para el desarrollo de la investigación.
  10. Resultados de la investigación.
  11. Conclusiones del trabajo de investigación.
  12. Bibliografía del trabajo de investigación.
  13. Anexos del trabajo de investigación (opcional).

---

<sup>1</sup> Correo electrónico de la Secretaría Académica de la División de Ciencias y Artes para el Diseño: [sacyad@correo.xoc.uam.mx]  
Correo electrónico de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: [sacbs@correo.xoc.uam.mx]  
Correo electrónico de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: [sacsh@correo.xoc.uam.mx]

- V. Se otorgará una distinción por cada licenciatura, la cual consistirá en un documento oficial denominado Diploma a la Investigación 2026.
- VI. Los resultados se publicarán en la página electrónica de la Unidad Xochimilco el **viernes 30 de octubre de 2026**.
- VII. Las distinciones serán entregadas por la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco en una sesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco convocada para tal efecto, conforme al artículo 42 del Reglamento del Alumnado.
- VIII. Cuando a juicio de los jurados calificadores no existan méritos suficientes para otorgar el premio en alguna o algunas de las licenciaturas, éstos así lo podrán declarar, en términos del artículo 43 del Reglamento del Alumnado.
- IX. Los jurados calificadores decidirán sobre los casos no previstos en esta Convocatoria y sus decisiones serán inapelables de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Alumnado.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dra. María Angélica Buendía Espinosa**  
Rectora de la Unidad Xochimilco